ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7367/2018

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1006/2018

ID – 348403

"Servicio de Reparación de Aeronaves ZP-TNK y ZP-TZW de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

CONTRATISTA: AEROMONT S.R.L

2018

Contrato N° 7367/2018

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil N° 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma AEROMONT S.R.L., domiciliada en Autopista Internacional Silvio Pettirossi de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Concepción Montanía Coronel, con Cédula de Identidad N° 715.317, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Servicio de Reparación de Aeronaves ZP-TNK y ZP-TZW de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el CONTRATISTA, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1006/2018 para el "Servicio de Reparación de Aeronaves ZP-TNK y ZP-TZW de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"**, detallados en la Sección III – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley Nº 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso del presente Contrato será con fondos del rubro 17002.244-00-30-001-2018/06873 del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 286/2018 de fecha 20 de julio de 2018, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad

Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2019

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **348.403.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1006/2018, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 5210/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5315/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aeronave con Matrícula ZP-TZW Marca: Beechcraft, Modelo: King Air E-90	Unidad	436.703.300

Por un monto total de ₲ 436.703.300 (guaraníes cuatrocientos treinta y seis millones setecientos tres mil trescientos), IVA incluido, conforme planillas de precios unitarios ofertados.

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
2	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aeronave con Matrícula ZP-TZW Marca: Beechcraft, Modelo: King Air E-90	Unidad	57.450.320	114.900.640

Por un monto total mínimo de ₲ 57.450.320 (guaraníes cincuenta y siete millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos veinte) y un monto total máximo de ₲ 114.900.640 (guaraníes ciento catorce millones novecientos mil seiscientos cuarenta), IVA incluido, conforme planillas de precios unitarios ofertados.

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Monto Total ₲ (IVA incluido)
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aeronave con Matrícula ZP-TNK Marca: CESSNA, Modelo: C-206	Unidad	81.125.600

Por un monto total de ₲ 81.125.600 (guaraníes ochenta y un millones ciento veinticinco mil seiscientos), IVA incluido, conforme planillas de precios unitarios ofertados.

ERESA PERALTA DE GODOY
cretaria General

AEROMONT S.R.L
AIRCRAFT SERVICE OMA 031
HANGARES AEROPUERTO INTERNACIONAL
SILVIO PETTIROSSI

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Pedro A. Cuevas
Dirección de Servicios Administrativ
Director

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
4	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Aeronave con Matrícula ZP-TNK Marca: CESSNA, Modelo: C-206	Unidad	5.437.200	10.874.400

Por un monto total mínimo de ₲ 5.437.200 (guaraníes cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos) y un monto total máximo de ₲ 10.874.400 (guaraníes diez millones ochocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos), IVA incluido, conforme planillas de precios unitarios ofertados.

El contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de doce (12) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La validez de la contratación correspondiente al año 2019, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Servicio, Sección III del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Mantenimiento de Vehículos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo del contrato.

TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

AEROMONT S.R.L.
AIRCRAFT SERVICE OMA 031
HANGARES AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Pedro A. Cuevas C
Dirección de Servicios Administrativos
Director

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley Nº 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley Nº 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 13 DIC. 2018

AEROMONT S.R.L.
AIRCRAFT SERVICE OMA 031
HANGARES AEROPUERTO INTERNACIONAL
SILVIO PETTIROSSI

José Concepción Montanía Coronel
C.I. N° 715.317
AEROMONT S.R.L.
RUC 80029080-1

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

p/A Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General